Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VERSALLES (VALLE)
Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 024
(Modifica liquidación del crédito)
Radicación: 2019-00056-00

Dentro del proceso EJECUTIVO DE MINÍMA CUANTÍA adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de JOSÉ ORLANDO DÍAZ OROZCO se allegó liquidación del crédito por la parte demandante, de la cual se corrió el respectivo traslado sin que fuese objetado por la parte demandada; liquidación que una vez revisada no se le imparte aprobación por no ajustarse a la ley en razón a que los intereses moratorios reportados en la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante, superan el valor legal de los intereses moratorios causados para cada pagaré, como se puede observar en las tablas anexas; por lo anterior el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito, desde luego, teniendo en cuenta el monto de capital que se adeuda a la fecha. Sin otro tipo de consideraciones, el JUZGADO;

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE la liquidación presentada por la parte actora, conforme lo anotado en esta providencia. Conforme el art. 446 núm. 3 del C.G.P.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, la liquidación del crédito queda conforme a la tabla anexa, vista en el cuaderno principal, así:

1- **PAGARÉ N° 069356100013481**

- **CAPITAL:** NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.500.000,OO)
- **INTERESES DE PLAZO:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($1.447.115,OO)
- **INTERESES DE MORA DESDE 14/12/2018 HASTA 28/02/2021:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO SIETE PESOS MCTE ($ 5.235.007)

SUBTOTAL PAGARÉ 069356100013481: DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($16.182.122)

2- **PAGARÉ N° 4866470212198980**

- **CAPITAL:** QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,OO)
- **INTERESES DE MORA DESDE EL 22/11/2018 HASTA EL 28/02/2021:** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL Y CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($283.423).

SUBTOTAL PAGARÉ 4866470212198980: SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($783.423)

TOTAL OBLIGACIÓN: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE **($ 16.965.545)**. POR CONCEPTO DE CAPITAL MÁS INTERESES. DE LOS PAGARÉS **069356100013481Y 4866470212198980.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE